



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas.	250
Particulares, anual pesetas . . .	300
Número suelto corriente, 3.00	
Id. Id. atrasado, 6.00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Art. 1.º del Código Civil). — La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5.00 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARÁN POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación  
Teléfono 2494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIII

Miércoles 11 de diciembre de 1968

Núm. 149

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 107

En virtud de la delegación de funciones que me ha sido conferida por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, previa autorización del Ministerio de la Gobernación, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 16 de febrero pasado, con esta fecha concedo autorización a don Marcelino Serrano Díez, vecino de Valladolid, para que una vez transcurridos ocho días de la publicación de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear estricnina en la finca de su propiedad, "Coto de Paradilla del Alcor", sita en el término municipal de Autilla del Pino, con el fin de exterminar las alimañas que causan daño en las especies de caza menor, previa la adopción de las medidas de precaución que las Leyes determinan y muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 7 de diciembre de 1968.—El Secretario General, José Luis García Herce.

4135

don Cayo Salvador, don Carlos Martín, don Pedro García, don Ramón Cidón, don Tomás González y don Nemesio Martínez, con domicilio en Palencia "Los Tres Pasos", en solicitud de autorización para instalar una derivación aérea y centro de transformación en Palencia, y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Patricio Urbón, don Manuel Retuerto, don Eufrasiano San Millán, don Felipe Casado, don Cayo Salvador, don Carlos Martín, don Pedro García, don Ramón Cidón, don Tomás González y don Nemesio Martínez, una derivación aérea de línea de alta tensión, a 13.200/220-127 voltios y líneas aéreas a 220/127 voltios, para suministro de energía eléctrica a varias fincas de los peticionarios, en el lugar denominado "Los Tres Pasos", y Camino Viejo de Husillos, término de Palencia, conductor de cable aluminio-acero, de 17,80 mm.<sup>2</sup>, apoyos de hormigón y centro de transformador de intemperie de 50 KVA.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.ª — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.ª—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.ª—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.ª—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.ª—El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.ª — Se cumplimentará el condicionado que imponga la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

8.ª—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 30 de noviembre de 1968. — El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

4070

Administración Provincial

DELEGACION DE INDUSTRIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Ref.: Electricidad - NIE - 409

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de don Patricio Urbón, don Manuel Retuerto, don Eufrasiano San Millán, don Felipe Casado,

# GOBIERNO CIVIL

## de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de la fecha.

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
MES DE JUNIO			
447	Heriberto Crespo Rodríguez	Paredes de Nava	Escopeta
448	Ignacio Redondo García	Osornillo	"
449	Eugenio Fuerte Caraso	Venta de Baños	"
450	Agustín Mina Sánchez	Idem	"
451	Emetelio Mollado Bueno	Baños de Cerrato	"
452	Luis Angel Fernández Vallejo	Palencia	"
453	Jesús Aguado Martínez	Idem	"
454	Juan Mediavilla Fernández	Venta de Baños	"
455	Clemente Ramos Hermoso	Idem	"
456	José A. Martínez Rodríguez	Idem	"
457	Valentín Merino Aguado	Palencia	"
458	Máximo Merino Tomillo	Idem	"
459	Félix Martín Rodríguez	Venta de Baños	"
460	Domitilo Aguayo Sáiz	Tabanera de Cerrato	"
461	Carmelo Santos Fontaneda	Monzón de Campos	"
462	José A. Fernández Camaleno	Idem	"
463	Samuel de Prado Garrido	Riberos de la C.	"
464	Pedro García Ortiz	Fuentes de Valdepero	"
465	Nicolás de Juana Sáiz	Palencia	"
466	Mariano Cano Manrique	Idem	"
467	Pedro Hierro Mallagaray	Idem	"
468	Ramón Requeijo Donis	Idem	"
469	Ramón Requeijo Fernández	Idem	"
470	Arturo Cantera Alajándrez	Ampudia de Campos	"
471	Jesús Valverde García	Idem	"
472	Gonzalo Andrés Cabezudo	Baltanás	"
473	Damián Francés Díez	Cobos de Cerrato	"
474	Pablo Francés Díez	Idem	"
475	Zósimo Pérez Iglesias	San Andrés de la Regla	"
476	Juventino Ríos Saimal	Idem	"
477	Matías Rodríguez Villalba	Saldaña	"
478	Jesús Alain Fernández	Idem	"
479	Vicente Antón Abril	Gañinas	"
480	Guillermo Sarguez Gutiérrez	Saldaña	"
481	Carlos Guerra Sandino	Idem	"
482	Donatiano Iglesias Apañiro	San Andrés de la Regla	"
483	Angel Martín Francia	Villarodrigo	"
484	Ramón Herrero Fernández	Saldaña	"
485	Agustín Anaya Tostado	Idem	"

Núm. de la licencia

NOMBRES Y APELLIDOS

VECINDAD

Clase de licencia

540	Silvino Alvarez Fontaneda	Nogales de Pisuerga	Escopeta
541	Valeriano Fernández Sánchez	Alar del Rey	"
542	José Luis Campo Fernández	Idem	"
543	Marcos González Pérez	Baltanás	"
544	Ceferino Atienza Peral	Idem	"
545	Abundio Rodríguez Manchón	Idem	"
546	Tomás Rodríguez Aparicio	Idem	"
547	Miguel García Carranza	Idem	"
548	Rufino Ibáñez Antolín	Villaviudas	"
549	Miguel Angel Peral Ania	Guardo	"
550	Abundio Rodríguez Muñoz	Hornillos de Cerrato	"
551	Juan Cebrián Valdeonila	Palencia	"
552	Martín Alvarez García	Hornillos de Cerrato	"
553	Amancio Alvaro García	Idem	"
554	Silviano Cítores Ceballos	Cobos de Cerrato	"
555	José Luis Fernández Alvarez	Palencia	"
556	Julio González Maestro	Idem	"
557	Alfonso Vicario Díez	Idem	"
558	Gaspar Rodríguez Francisco	Idem	"
559	Julio Luis Estaca	Idem	"
560	Gerardo de Lamo Villarroel	Monzón de Campos	"
561	Sandalio Bartolomé Chico	Idem	"
562	Luciano Antolín Díez	Venta de Baños	"
563	César Santiago Rodríguez	Palencia	"
564	Antonio Ortega Dios	Carrión de los Condes	"
565	Luis Pérez Merino	Idem	"
566	Angel Carrillo Semeciano	Idem	"
567	José Pajares Sahagún	Idem	"
568	Jesús Fernández Montes	Villanueva del Río	"
569	Alfredo Alvarez Polvorosa	Carrión de los Condes	"
570	Víctor Guerra Merino	Idem	"
571	Pablo Barrientos Casaro	Palencia	"
572	Conrado Conde Díez	Brontillos de Rioseco	"
573	Francisco Robles Martín	Monzón de Campos	"
574	Florencio Sánchez Merino	Idem	"
575	Mauricio García Arias	Idem	"
576	Andrés Montes López	Idem	"
577	Mateo de los Bueis Peláez	Idem	"
578	Antonio García Martín	Idem	"
579	José Coriyo Blanco	Idem	"
580	Mariano Corral Gil	Idem	"
581	Jesús Martín García	Palencia	"
582	Antonio Martínez Rodríguez	Idem	"
583	Hermógenes Mocha Gutiérrez	Villaviudas	"
584	Jesús Cepeda Puertas	Baltanás	"
585	Hermógenes Mocha Maté	Villaviudas	"
586	Victoriano Mocha Gutiérrez	Idem	"
587	Juan Medina Gutiérrez	Castiello de Villaveca	"

489	Julian Marcos Rodriguez	Idem	"
490	Juan Morante Herrero	Idem	"
491	Fernando Ramon Salón	Idem	"
492	Mariano Bartolomé Montes	Idem	"
493	Julio Salazar Ruiz	Rerengarel	"
494	Félix Hernández Rodríguez	Palencia	"
495	Daniel González Pérez	Idem	"
496	Julian Miguel Dueñas	Idem	"
497	Eustaquio Benito Juana	Idem	"
498	Mariano García Cuesta	Idem	"
499	Mariano Ortega Antolín	Idem	"
500	José Ramírez Rodríguez	Idem	"
501	Julio Pastor Martín	Idem	"
502	Angel Díez Antolín	Idem	"
503	Eutimio Fernández Bartolomé	Idem	"
504	Luis Fernández Bartolomé	Idem	"
505	David Inclán Rodríguez	Idem	"
506	Gregorio Díez Pérez	Idem	"
507	Carmelo Marín de la Vega	Idem	"
508	Luis A. Rodríguez Sáez	Idem	"
509	Leandro Palacio Fernández	Idem	"
510	Segundo de la Cuesta Díez	Venta de Baños	"
511	Ricardo de la Cuesta Pérez	Palencia	"
512	Benito Perrote Pando	Idem	"
513	Enrique Ordóñez Pablo	Idem	"
514	Alfonso Moza San Cristóbal	Venta de Baños	"
515	Julian de Pablos Romanos	Idem	"
516	Julian de Pablos Romanos	Idem	"
517	Federico Palmición Rodríguez	Villarramiel	"
518	Luis Asenjo Bahillo	Piña de Campos	"
519	Luciano Redondo Ortega	Palencia	"
520	Antonio Estrada Patín	Idem	"
521	Jesús García Monedero	Guardo	"
522	Luis Díez Baños	Idem	"
523	José Luis Díez Arto	Idem	"
524	Francisco Lona Blanco	Idem	"
525	Manuel Ferrero Panizo	Idem	"
526	Ricardo Bravo Moral	Idem	"
527	Alfredo Rodríguez Rodríguez	Idem	"
528	Wifredo Martínez Rodríguez	Idem	"
529	José María García Revilla	Idem	"
530	José Luis Pérez Cubillo	Idem	"
531	Eugenio Alvarez de Callado	Idem	"
532	Julio González Rodríguez	Idem	"
533	Federico Palencia Rodríguez	Villarramiel	"
534	Acacio Tejedor Sabraquín	Idem	"
535	Raimundo Gil Fernández	Idem	"
536	Manuel S. Santos Fontaneda	Amusco	"
537	Donaciano Caballero Arijá	Ribas de Campos	"
538	Donaciano Martín Cítores	Cobos de Cerrato	"
539	Dionisio Escalera Gutiérrez	Prádanos de Ojeda	"
591	Bonifacio Albalade Fuentet	Idem	"
592	Teodoro Sardinias Jorde	Idem	"
593	Luis Suances García	Idem	"
594	Francisco Vázquez Estolayo	Idem	"
595	Honotino Puentes Terines	Idem	"
596	Gregorio Martínez Abad	Idem	"
597	Angel Diago Díez	Idem	"
598	Jesús Zelenón García	Idem	"
599	Julian Gutiérrez Rojo	Idem	"
600	Tomás Gutiérrez Tejerina	Idem	"
601	Girbert Ruiz Rodríguez	Idem	"
602	Albino Flores Merino	Idem	"
603	Constantino Gutiérrez Pérez	Idem	"
604	Agustín Sanz Obispo	Idem	"
605	Aureliano Fernández Martínez	Idem	"
606	Bonifacio Franco Calvo	Idem	"
607	Constantino Gutiérrez González	Idem	"
608	Eduardo Martínez Cartelo	Idem	"
609	Andrés Fuentes Torines	Idem	"
610	Juan José Gutiérrez González	Idem	"
611	Eugenio López Ruiz	Frómista	"
612	Prisciliano Rojo Salomón	Idem	"
613	Rufo Merlo Arias	Villarramiel	"
614	Francisco Cartujo Pérez	Idem	"
615	Eleuterio Cartujo Pérez	Idem	"
616	Gregorio González Marcos	Idem	"
617	Lázaro López Pérez	Idem	"
618	Braulio Rodríguez Martín	Santibáñez de la Peña	"
619	Marcos Peral de la Hera	Roscales de la Peña	"
620	Julian Campos Cerrán	Idem	"
621	Francisco de la Fuente de Fuente	San Nicolás del Real Camino	"
622	Julio Muñiz Julian	Villada	"
623	José Maílo Quintana	Idem	"
624	Albino Hontiyuelo Conde	Idem	"
625	Eusebio Banutero Alvarez	Idem	"
626	Pedro Alvarez Fernández	Idem	"
627	Julian Dominguez Borge	Idem	"
628	Almaquio Tejedor Brezosa	San Nicolás del Real Camino	"
629	Andrés Primo Ruiz	Herrera de Pisuerga	"
630	Antonio Martín Rucandio	Idem	"
631	Crescente Nieto García	Idem	"
632	Francisco Ortega Bustillo	Idem	"
633	Juan José García Alvarez	Idem	"
634	Quinidio Martín Sonovilla	Idem	"
635	Saturino Manilla Martín	Idem	"
636	Jesús Cires García	Dehesa de Montejo	"
637	Manuel García Alonso	San Cristóbal de Boedo	"
638	Macario Fernández Gama	Ventosa de Pisuerga	"
639	Pantaleón Guzón Movellán	Villalobón	"
640	Luis Guzón Díez	Idem	"

(Continuará)

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. UNO

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de instrucción número uno de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día OCHO DE ENERO PROXIMO Y HORA DE LAS DOCE DE SU MAÑANA, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera, pública y judicial subasta de los bienes que después se dirá, embargados al penado JOSE ANTONIO VEGA PEREZ, para garantizar las responsabilidades civiles al mismo exigidas en diligencias preparatorias, número 321 de 1967, seguidas contra el mismo.

#### Bienes que se subastan

Una motocicleta marca Derbi, matrícula P-15.539, tasada pericialmente en 15.000 pesetas.

#### Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual al menos al diez por ciento de su valor.

Que por salir a tercera subasta lo hace con la modalidad de sin sujeción a tipo.

Dado en Palencia a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Juan Segoviano Hernández. — El Secretario judicial, Jesús Seoane.

4155

### CARRION DE LOS CONDES

Don José Miñambres Flórez, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes.

Hace saber: Que a las doce horas del DIECISEIS DE ENERO próximo venidero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de primera instancia de CARRION DE LOS CONDES, la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, de las fincas que luego se describirán, embargadas a don Maximiliano González Calvo, vecino de Quintanadiez de la Vega, en juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de RICARDO MEDEM-JOHN DEERE, S. A., domiciliada en Madrid y representada por el Procurador don José María Cardeñosa.

#### FINCAS SITAS EN TERMINO DE QUINTANADIEZ DE LA VEGA

Tierra al pago Puentes o Apuentes, de 54 áreas y 20 centiáreas, polígono 34, parcela 10 a) y b), linda al Norte, río y camino; Sur, Saturnino Cea y Basilia Antón; Este camino y Oeste, río. Tasada en CINCUENTA Y CINCO MIL pesetas.

Otra tierra al pago Samparciel, de 18

áreas, polígono 36, parcela 234, linda Norte, arroyo; Sur, Félix Quintano; Este, arroyo y Oeste, Martín Andrés, tasada en NUEVE MIL pesetas.

Otra tierra al pago de Espinillo, de 8 áreas y 80 centiáreas, polígono 40, parcela 145, linda Norte, camino de Pedrosa; Sur, Alejo Bartolomé; Este, Bonifacio Sanjuán y Oeste, Miguel Cea. Tasada en CUATRO MIL pesetas.

Otra al pago Renunciadero, de 45 áreas y 60 centiáreas, polígono 41, parcela 47, linda Norte, Virgilio Andrés; Sur, Jacinto Quijada; Este, Alejo Bartolomé. Tasada en DIECISIETE MIL pesetas.

#### Advertencias

1.<sup>a</sup>—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup>—No han sido presentados títulos de propiedad, ni está suplida su falta. Podrán ser examinados en Secretaría el certificado expedido por el Sr. Registrador de la Propiedad de Saldaña y los autos al principio indicados.

Dado en Carrión de los Condes a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José Miñambres. — El Secretario judicial, Elías Ezquerro.

4156

### Juzgados comarcales

BALTANAS

#### Anulación de requisitoria

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa y su comarca, por auto del día de la fecha, dictado en los autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 16 de 1967, por la presente se anula y se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 15, correspondiente al día 3 de febrero del corriente año, llamando al penado Manuel Fernández Castro, de 36 años, casado, mecánico, vecino de Alemania, para cumplimiento de las penas de privación del permiso de conducir y represión privada, a que, entre otras, fue condenado en los expresados autos, por haberse declarado la prescripción de dichas penas.

Baltanás, cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Juan Pintos.

4137

BALTANAS

Don Juan José Sertucha Díez, Juez comarcal de Baños de Cerrato y por prórroga de jurisdicción, del de igual clase de la villa de Baltanás (Palencia) y su comarca.

Hago saber: Que el día QUINCE DE ENERO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE Y TREINTA, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, TERCERA, PUBLICA Y JUDICIAL SUBASTA, del bien que luego se dirá, embargado al penado Teodoro Toquero Calleja, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de esta villa, para garantizar las responsabilidades civiles y costas, a que fue condenado en los autos de juicio de faltas, seguido ante este Juzgado, con el número 41 de 1968, sobre daños por imprudencia.

#### Bienes que se subastan

Motocicleta marca "Motobic", de 125 centímetros cúbicos, matrícula P-16.092, con poco rodaje, la cual presenta destrozada la horquilla delantera, descentrada, la llanta delantera y rotos el cristal del faro, la bombilla y el cuenta kilómetros. Fue tasada pericialmente en la cantidad de TRES MIL PESETAS, y se halla depositada en el domicilio de don Urbano Curiel Miguel, vecino de esta villa.

#### Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de su valor.

Que por salir a tercera subasta lo hace sin sujeción a tipo.

Dado en Baltanás a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Juan José Sertucha.—El Secretario, Juan Pintos.

4149

BAÑOS DE CERRATO

#### Requisitoria

Por la presente requiero a Conrado de la Parte Herrero, de 43 años, casado, obrero, hijo de Santos y María Concepción, natural de Olmos de Pisuerga (Palencia), sin domicilio, hoy en ignorado paradero, penado en el juicio de faltas 89-68, seguido ante este Juzgado por malos tratos de palabra, para que en el término de cinco días, concurra ante este Juzgado, a fin de ingresar en el depósito municipal y cumplir el arresto de seis días como sustitutorio de la multa que ha dejado de satisfacer, impuesta en los mentados autos.

Al mismo tiempo ordeno a las autoridades de la Policía judicial, que en caso de ser habido, lo ponga a disposición de este Juzgado a los fines indicados.

Dado en Baños de Cerrato a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez comarcal, Juan José Sertucha.—El Secretario, José Fernández.

4144

## Administración Municipal

### AMPUDIA

#### EDICTO

El Ayuntamiento pleno de este Municipio en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre último, adoptó el acuerdo de aprobar en todas sus partes el PROYECTO DE PRESTAMO que ha de concertarse con el BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, con la finalidad de financiar el presupuesto extraordinario para el pago de las distintas partidas de honorarios de proyectos técnicos y adquisición de solares en las obras de infraestructura, que han de realizarse en esta localidad en el cuatrienio comprendido 1968-1972, por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con cargo al segundo Plan de Desarrollo, para el de Tierra de Campos y cláusulas de la operación bancaria en los términos siguientes:

Importe del préstamo: 1.050.000 pesetas, con interés del 4 por 100, más el 1,35 por 100 de comisión, que totaliza el 5,35 por 100 anual.

El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe, en el plazo de VEINTE AÑOS, mediante el pago de veinte anualidades, que serán consignadas en el presupuesto ordinario de cada ejercicio, las cantidades precisas para hacer efectivas las obligaciones del mismo compromiso se deriven, para las debidas garantías se han establecido las siguientes partidas de ingresos:

1.ª—Participación directa del 90 % de las cuotas del Tesoro de la Contribución urbana y de la licencia fiscal del impuesto industrial y en su caso, la asignación transitoria adicional; y

2.ª—Participación en el Fondo Nacional de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado c) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, para que puedan formularse las reclamaciones legales, durante el plazo de quince días hábiles, advirtiéndose, no será admitida ninguna que sea presentada fuera del plazo indicado.

Ampudia 5 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Melitón Izquierdo.

4131

### AMPUDIA

#### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de noviembre último del corriente año, la oportunas propuestas de habilitaciones y suplementos de crédito, para atender el pago inaplazable de necesidades que con detalle constan en los respectivos expedientes, por medio de superávit del anterior ejercicio y transferencias, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ampudia 5 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Melitón Izquierdo.

4132

### BAHILLO

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Bahillo 7 de diciembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4146

### BAHILLO

#### EDICTO

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento, los padrones de los arbitrios municipales, que abajo se detallan, correspondientes al ejercicio de 1968, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, que dichos padrones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de oír las reclamaciones pertinentes que sobre los mismos presenten:

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### PADRONES EXPUESTOS

Aprovechamiento de parcelas.  
Idem de terrenos intrusados.  
Arbitrio sobre bicicletas.  
Desagüe de canales.  
Arbitrio sobre perros.  
Ocupación de la vía pública con escombros.

Tasa de rodaje de carros.  
Entrada de carros en edificios particulares.  
Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Bahillo 7 de diciembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4151

### BAÑOS DE CERRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto 1411-1968, de 27 de junio, se hace saber, que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a la plaza de oficial de la escala técnica-administrativa de esta plantilla municipal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, número 112 de 16 de septiembre pasado, estará constituido por los señores siguientes:

#### PRESIDENTE:

Don José Paredes Barrigón, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

#### VOCALES:

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Nájera Ortiz, Abogado del Estado-Jefe.

Ilmo. Sr. D. Bernardo Tormo Ortiz, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Modesto Alonso Emperador, en representación del Profesorado Oficial.

Don José Luis Hervás Burgos, en representación de los Funcionarios de Administración Local.

Don Desiderio Pastor del Río, Secretario accidental de este Ayuntamiento, que actuará de Secretario del Tribunal.

Venta de Baños 5 de diciembre de 1968.—El Alcalde, José Paredes.

4142

### BAÑOS DE CERRATO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y en las Ordenanzas municipales, se hace saber que el vecino de esta localidad don Metodio Sánchez Pérez, solicita de esta Alcaldía, la licencia necesaria para la instalación en la planta baja de los números 71 y 73 de la calle Primero de Junio, de Venta de Baños, de una Sala de fiestas dotada de establecimientos de bebidas, pista de baile y escenario para vocalistas y orquesta.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Venta de Baños 6 de diciembre de 1968.—El Alcalde, José Paredes.

4128

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que la Corporación municipal, adoptó el acuerdo de modificación de la Ordenanza del suministro de agua potable a domicilio, pero sin variación en sus tarifas, de conformidad con lo establecido en el artículo 717 de la vigente Ley de Régimen Local.

Contra dicho acuerdo podrán presentarse reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo 722 de dicha Ley, encontrándose el expediente expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles.

Carrión de los Condes 7 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Jesús González.

4150

## CARRION DE LOS CONDES

## EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de un mes, se encuentra de manifiesto al público para examen e información, el proyecto de pavimentación en esta Ciudad, comprensivo de las fases 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento del artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956.

Carrión de los Condes 7 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Jesús González.

4153

## FUENTE-ANDRINO

## EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Fuente-Andrino 5 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Antolín Castrillo.

4136

## FUENTE-ANDRINO

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1968, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

## PADRONES EXPUESTOS

Tasa por guardería rural.

Arbitrio sobre riqueza rústica.

Idem sobre riqueza urbana.

Idem sobre rodaje de carros.

Idem sobre bicicletas.

Idem sobre tenencia de perros.

Idem sobre entradas de carruajes en edificios.

Fuente-Andrino 5 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Antolín Castrillo.

4136

## GOZON DE UCIEZA

## EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 6 del mes de diciembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de varios pagos que figuran en aquél, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Gozón de Ucieza 7 de diciembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4146

## GUARDO

## EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que los vecinos de esta villa, don Germán Miguel Martínez, don Pedro Alonso de la Red, don Pedro Fernández de la Fuente y don Atanasio Luis Rueda, han solicitado licencia para la instalación de un taller de carpintería metálica, taller electro mecánico, almacén de gas butano y taller electromecánico, respectivamente, ubicados en la calle de La Estación, 19 de Julio, carretera de Palencia y carretera de Velilla.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Guardo 29 de noviembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4119

## ITERO SECO

## EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Itero Seco 7 de diciembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4146

## OLMOS DE OJEDA

## EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el primer expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Olmos de Ojeda 5 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Eutimio Calvo.

4140

## OLMOS DE OJEDA

## EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días

se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el primer expediente de habilitación de crédito, por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Olmos de Ojeda 5 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Eutimio Calvo.

4139

## PAREDES DE NAVA

*Subasta de arrendamiento de fincas rústicas*

Obtenida la autorización pertinente y no habiéndose presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado al efecto, se anuncia subasta pública para el arrendamiento por seis años, a contar del actual, del lado derecho de la finca rústica de bienes comunales de este Ayuntamiento, denominada "Monte Páramo", dividida en 68 lotes, con un total de 436 parcelas de una extensión aproximada de una hectárea cada una, con arreglo a las siguientes bases:

**OBJETO:** El arrendamiento dicho, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de septiembre de 1968.

**TIPO:** La renta tipo de licitación es de 45.132 kilogramos de trigo en total, correspondiendo a cada lote la parte proporcional según clasificación y superficie de las parcelas que comprende, al alza.

La renta en que resulte adjudicado cada lote se ingresará en Depositaria o abonará al Recaudador del Ayuntamiento, conforme el pliego de condiciones, reducida a metálico, al precio que para cada año señale el Gobierno para el pago de rentas, sin bonificaciones ni primas ajenas a éstas.

**GARANTIA:** Para tomar parte en la subasta se prestará la fianza provisional del 2 por 100, por los 6 años del contrato, según cantidad que para cada lote se indica en la columna correspondiente de la condición 4.<sup>a</sup> del pliego y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación de cada lote por los 6 años de duración del contrato, igualmente.

**PROPOSICIONES:** Deberán presentarse en sobre cerrado, ajustadas al modelo que al final se inserta (que se facilita en este Ayuntamiento con la declaración jurada), reintegradas con póliza del Estado y municipal de 6 pesetas, acompañadas del resguardo de fianza provisional y de una declaración sobre no incompatibilidad ni incapacidad, separadamente para cada lote, suscritas por el interesado o quien legalmente le represente, durante las horas de oficina, en los 20 días hábiles, siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo cubrir el tipo de licitación o superarle ofreciendo mayor cantidad, siempre en trigo.

**APERTURA DE PLICAS:** En el despacho de la Alcaldía, bajo la presidencia del

señor Alcalde, desde las diez horas del siguiente día laborable al en que termine el plazo hábil anterior.

**CONDICIONES:** Las señaladas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para poder ser examinado.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, domiciliado en ..., calle ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad vigente, número ..., bien enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento del lado derecho de la finca rústica "Monte Páramo", del Ayuntamiento de Paredes de Nava, se compromete a tomar en arriendo el cultivo del lote número ..., de dicha finca, por el plazo de seis años, ofreciendo como renta anual la cantidad de ... kilogramos de trigo y aceptando las condiciones consignadas en dicho pliego.—(Fecha y firma).

El sobre contendrá la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta pública del arrendamiento del lote número ..., del lado derecho de la finca rústica "Monte Páramo", del Ayuntamiento de Paredes de Nava.

Paredes de Nava 7 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Ismael Marcos Calvo.

4154

**TARIEGO DE CERRATO**

**ANUNCIO**

A efectos y plazo reglamentarios, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, expediente de transferencia de crédito, dentro del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del año actual.

Tariego de Cerrato 4 de diciembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4120

**TARIEGO DE CERRATO**

**EDICTO**

A efectos y plazo reglamentario, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, la nueva Ordenanza sobre derecho o tasa por ocupación de la vía pública y puestos públicos.

Tariego de Cerrato 4 de diciembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4121

**RESPENDA DE LA PEÑA**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Respenda de la Peña 6 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Lorenzo Franco.

4148

**VALDE-UCIEZA**

**EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1968, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

**PADRONES EXPUESTOS**

- Arbitrio sobre riqueza rústica.
- Idem sobre riqueza urbana.
- Idem sobre desagües y canalones.
- Idem sobre entrada de carruajes.
- Idem sobre rodaje de vehículos.
- Idem sobre tenencia de perros.
- Idem sobre bicicletas.
- Idem sobre tránsito de animales.
- Idem sobre ocupación vía pública.
- Idem sobre limpieza chimeneas.
- Idem sobre licencia de obras.
- Idem sobre palomares.

Valde-Ucieza 5 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Vivencio del Río.

4141

**VELILLA DEL RIO CARRION**

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Hace saber: Que acordado por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la realización de las obras de construcción de las aceras del casco urbano, y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y ocho siguientes, podrán los interesados formular reclamaciones oportunas.

Asimismo se convoca a los contribuyentes a una reunión que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las diecinueve horas del día 12 de diciembre de 1968, bajo la presidencia del señor Alcalde, con objeto de recoger y estudiar las observaciones pertinentes.

Lo que para general conocimiento se hace público.

Velilla del Río Carrión 5 de diciembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4129

**VEGA DE DOÑA OLIMPA**

**EDICTO**

Habiéndose formado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 3 del mes de diciembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de diversos conceptos, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de

quince días hábiles el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Doña Olimpa 5 de diciembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4143

**VILLAHERREROS**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villaherreros 5 de diciembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4147

**VILLOTA DEL DUQUE**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villota del Duque 6 de diciembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4146

**ENTIDADES LOCALES MENORES**

**JUNTA VECINAL DE BRAÑOSERA**

*Anuncio de subasta*

Al siguiente día hábil, después de haber pasado los veinte días también hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, y a las doce horas, tendrá lugar, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal de Brañosera, y en la Casa del Ayuntamiento, la celebración de la subasta de pastos, que a continuación se detalla:

Monte "ALLENDE", número 37, de los de U. P.—Clase de aprovechamiento, pastos por subasta, para 600 cabezas lanares y 100 vacunas, por un plazo de duración de 5 años que comienza el día 1.º de octubre de 1969.—Tasación anual base, de 18.000 pesetas e índice, de 36.000 pesetas.

Las condiciones para la celebración de la subasta, serán las generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número 111, de fecha 15 de septiembre de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brañosera 6 de diciembre de 1968.—El Presidente, Valeriano García.

4138

### JUNTA VECINAL DE CORVIO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido, número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1968, por medio de transferencia de créditos, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Corvio 6 de diciembre de 1968.—El Presidente, Dalmacio Roldán Torices.

4123

### JUNTA VECINAL DE MATALBANIEGA

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido, número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1968, por medio de transferencia de créditos, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Matalbaniega 6 de diciembre de 1968.—El Presidente, José María Ruíz.

4125

### JUNTA VECINAL DE MATAMORISCA

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido, número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1968, por medio de transferencia de créditos, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Matamorisca 6 de diciembre de 1968.—El Presidente, José Vielva.

4124

### JUNTA VECINAL DE RENEDO DEL MONTE

#### EDICTO

Habiéndose formado por esta Junta vecinal de mi presidencia en sesión del día 3 de

diciembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de diversos conceptos queda de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Renedo del Monte 5 de diciembre de 1968.—El Presidente, Eladio Merino.

4122

### JUNTA VECINAL DE VALENOSO

#### EDICTO

Habiéndose acordado por la Junta vecinal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 3 de diciembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento por transferencia de crédito, para atender al pago inaplazable de distintas partidas de insuficiente consignación presupuestaria, por medio de transferencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valenoso 5 de diciembre de 1968.—El Presidente, Epifanio Montes.

4130

### JUNTA VECINAL DE VEGA DE DOÑA OLIMPA

#### EDICTO

Habiéndose formado por esta Junta vecinal de mi presidencia, en sesión del día 3 de diciembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de diversos conceptos, queda de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta para oír reclamaciones.

Vega de Doña Olimpa 5 de diciembre de 1968.—El Presidente, Pedro Prado.

4145

### JUNTA VECINAL DE VILLAMBRAN DE CEA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el termino de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, el expediente de suplemento de crédito y habilitación, por medio de superávit, dentro del presupuesto prorrogado ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villambrán de Cea 3 de diciembre de 1968.—El Presidente, Timoteo Santos.

4127

### JUNTA VECINAL DE VILLAMBROZ

#### EDICTO

Habiéndose acordado por esta Junta vecinal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 2 de diciembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender el pago inaplazable de 18.284 pesetas por medio de transferencia, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Junta vecinal, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villambroz 5 de diciembre de 1968.—El Presidente, Heliodoro Ibáñez.

4152

### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DEL MONTE

#### EDICTO

Habiéndose formado por esta Junta vecinal de mi presidencia, en sesión del día 3 de diciembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de diversos conceptos, queda de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Villanueva del Monte 5 de diciembre de 1968.—El Presidente (ilegible).

4145

## Anuncios particulares

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE OLMOS DE OJEDA

#### Anuncio de subasta

El Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta localidad, como Presidente del Cabildo Sindical.

Hace saber: Que el día 27 de diciembre de 1968, a las doce horas, tendrá lugar en el local de esta Hermandad, la primera subasta de los pastos de los polígonos números 160 Has., del polígono número 1.—Y el polígono número 7 completo, este último afecto al pueblo de Payo de Ojeda, en el pago "Indiviso", de este término municipal, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Hermandad.

Caso de no adjudicarse algún polígono se celebrará segunda subasta, el día 10 de enero de 1969, quince días después, a la misma hora.

Olmos de Ojeda 10 de diciembre de 1968.—El Jefe de la Hermandad (ilegible).

4169